



UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCION RECTORAL POR LA QUE SE APRUEBA EL  
PROCEDIMIENTO SOBRE LA REALIZACIÓN DE HORAS  
EXTRAORDINARIAS

Habiéndose firmado el acuerdo de la Gerencia y Comité de Empresa de la Universidad de Burgos sobre la realización de horas extraordinarias,

Este Rectorado en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, resuelve aprobar el citado acuerdo.

Burgos, 8 de febrero de 2001  
EL RECTOR

Fdo.: José Mª Leal Villalba